P5

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Desarrollo Social

Misión: "Legislar y controlar en representación del Pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente.

Visión: Un poder legislativo con compromiso ético social orientando a brindar un servicio de excelencia.

Asunción, 6 de abril de 2021

DICTAMEN Nº 18.
EXPEDIENTE N° CD-20-6313.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Desarrollo Social, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/20, os aconseja **Aprobar con modificaciones** el Proyecto de Ley **"QUE AMPLIA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY Nº 3.637/2008 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL – FONAVIS"**, origen: presentado por varios Diputados Nacionales, remitido por la Cámara de Diputados según Mensaje Nº 1.565 del 4 de noviembre de 2020.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

1) Senador José Gregorio Ledesma, Presidente.

2) Senador Stephan Rasmussen, Relator.

Certifico que toda la información dada en éste documento es verdadera y correcta.

Senador José Gregorio Ledesma
Presidente
Comisión de Desarrollo Social

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Desarrollo Social

Escaneado con CamScanner